8

Guayaquil, Septiembre 22 del 2014.

Señor

DAVID JULIO CESAR ENCALADA ORELLANA

Ciudad.-

131282

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía ENCALADA ORELLANA ENCACONSUL C. LTDA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor J. ANTONIO HAZ QUEVEDO el 05 de Junio del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registrador Mercantil del mismo cantón el 27 de junio del 2008.

Muy atentamente,

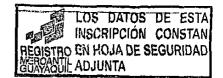
LUIS ALBERTO MORAN REYES

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la compañía **ENCALADA ORELLANA ENCACONSUL C. LTDA.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con la cedula de ciudadanía # 090218931-5. Guayaquil, Septiembre 22 del 2014.

DAVID JULIO CESAR ENCÂLADA ORELLANA

GERENTE GENERÁL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:47.361 FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2014 HORA DE REPERTORIO:13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ENCALADA ORELLANA ENCACONSUL C.LTDA., a favor de DAVID JULIO CESAR ENCALADA ORELLANA, de fojas 42.253 a 42.255, Registro de Nombramientos número 13.604.

ORDEN: 47361

HOLLOCAL PROPERTY OF THE PROPE

iditationitis in thind and cirilian i

Guayaquil, 13 de octubre de 2014

REVISADO POR: WW/

,

REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIO
HORA: 27 OCT 2014 40h25 Receptor: Rosa Minuphe Gutlerrez